

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 23 de diciembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 37-174-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de diciembre del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **19 de diciembre del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **21 de diciembre del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **07** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
2	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
3	HOCH MUEBLES S.A. DE C.V.
4	GO SPACE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.
6	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
7	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	HOCH MUEBLES S.A. DE C.V.	GO SPACE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	No, presenta deficiencias no menciona la totalidad de socios, accionistas y principales órganos de dirección	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	No, se presenta vencida
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	Licitante sin registro activo en el RUPC

Anexos	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	No, presenta inconsistencias en la fundamentación	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A

La propuesta del licitante **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., HOCH MUEBLES S.A. DE C.V. y GO SPACE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Gabriela Campos García, Coordinador A de la Secretaría de Seguridad**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Partida	Cantidad	Descripción	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
1	2.00	ARCHIVERO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	10.00	BANCO	Si cumple	No cumple, oferta medidas mayores, no siendo funcionales para el área.	Si cumple	Si cumple
3	1.00	ESCRITORIO 3 PLAZAS	Si cumple	Si cumple	No cumple, la imagen de la ficha técnica no corresponde al modelo ofertado	No cumple, la imagen de la ficha técnica no corresponde al modelo ofertado

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

4	2.00	ESCRITORIO 2 PLAZAS	Si cumple	No cumple no se solicitó modelo para recepción	Si cumple	Si cumple
5	3.00	ESCRITORIO 1 PLAZA	Si cumple	No cumple no se solicitó modelo para recepción	Si cumple	Si cumple
6	2.00	LOCKER	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
7	8.00	SILLA	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
8	12.00	SILLON	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Ficha Técnica			Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Presentar Carta de Garantía			Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Tiempo de Entrega			Si cumple	Si i cumple	Si cumple	Si cumple
Observaciones			SI CUMPLE TECNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	2.00	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL, 4 GAVETAS, JALADERAS METÁLICAS, MADERA MDF CUBIERTA EN MELAMINA, MEDIDAS APROXIMADAS 0.50CM DE FRENTE X 0.55CM DE PROFUNDIDAD X 1.25MTS DE ALTURA. COLOR CHOPO/MAPLE, MARCA GRUMEX, MODELO GRX-AR04, GARANTIA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.	\$ 5,900.00	\$ 11,800.00
2	10.00	PIEZA	BANCO TIPO TÁNDEM, 4 PLAZAS DE ASIENTOS, METALICA, LAMINA DE ACERO, PATAS Y BRAZOS EN ALUMINIO SOLIDO CON REGATONES NIVELADORES, MEDIDAS APROXIMADAS, FRENTE 2.36MTS, FONDO 0.60CM Y ALTURA 0.78-80CM, CAPACIDAD DE 120KG POR ASIENTO,	\$ 5,500.00	\$ 55,000.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			MARCA ALBAR MODELO AE-17, GARANTIA DE 1 AÑO, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.		
3	1.00	PIEZA	ESCRITORIO 3 PLAZAS, TIPO MODULO PARA RECEPCION, RECTANGULAR, MADERA MDF CUBIERTA DE MELAMINA, MEDIDAS APROXIMADAS 2.20MTS FRENTE X 0.70CM FONDO, ALTURA 1.00 MTS, MARCA GRUMEX, MODELO GRX-ES03, GARANTIA DE 1 AÑO, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA.	\$ 9,030.00	\$ 9,030.00
4	2.00	PIEZA	ESCRITORIO 2 PLAZAS, RECTANGULAR, TIPO GRAPA SIN CAJONES, MATERIAL: MADERA DE MELAMINA, MEDIDAS APROXIMADAS: 2.00 FRENTE X 0.75 MTS. FONDO, ALTURA 1.00 MTS. COLOR: CHOPO/MAPLE, MARCA: GRUMEX, MODELO: GRX-ES02, GARANTIA 1 AÑO Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00
5	3.00	PIEZA	ESCRITORIO 1 PLAZA, RECTANGULAR, TIPO GRAPA SIN CAJONES, MATERIAL: MADERA MDF, CUBIERTA DE MELAMINA, MEDIDAS APROXIMADAS: 1.20 FRENTE X 0.75 MTS. FONDO, ALTURA 1.00 MTS. COLOR: CHOPO/MAPLE, MARCA: GRUMEX, MODELO: GRX ES01, GARANTIA 1 AÑO, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA	\$ 4,900.00	\$ 14,700.00
6	2.00	PIEZA	LOCKER METALICO, DE 1 COLUMNA CON 3 ESPACIOS, ASEGURAMIENTO POR CHAPA Y PESTAÑA PARA CANDADO, FABRICADO EN LAMINA COLOR DE BASE ARENA/BEIGE, JALADERA METALICA, PUERTAS DE MALLA TRAMADA Y CON APERTURA MEDIANTE BISAGRAS, SIN PATAS, MEDIDAS APROXIMADAS: 0.35 CM FRENTE X 0.40 CM FONDO, ALTURA 1.80 MTS. MARCA: GRUMEX, MODELO: GRX-LC03, GARANTIA 1 AÑO, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
7	8.00	PIEZA	SILLA TIPO SECRETARIAL, ERGONOMICA, RESPALDO DE MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO ACOJINADO Y TAPIZADO EN TELA ANTITRANSPIRANTE, ALTURA DE ASIENTO AJUSTABLE, BASE DE ACERO CROMADO DE 24" TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS, LLANTAS DE NYLON, GIRATORIA, CON REPOSABRAZOS EN POLIPROPILENO TIPO "T", COLOR NEGRO, MARCA: ALBAR, MODELO: LK-07, GARANTIA 1 AÑO, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA	\$ 2,350.00	\$ 18,800.00
8	12.00	PIEZA	SILLON TIPO EJECUTIVO, CON RESPALDO ALTO Y ASIENTO ACOJINADO EN VINIL, DISEÑO ERGONOMICO, ESTRUCTURA EN MARCO Y BRAZOS DE ACERO, CON REPOSABRAZOS CON FUNDAS EN VINIL, BASE EN ALUMINIO PULIDO DE 26" TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS, LLANTAS DE NYLON, GIRATORIA, COLOR NEGRO, CON PALANCA DE AJUSTE DE ALTURA (PISTON EJECUTIVO), MARCA: OFFIHO, MODELO: AREZZO, GARANTIA 1 AÑO, Y DEMAS ESPECIFICACIONES EN PROPUESTA	\$ 4,840.00	\$ 58,080.00
				Subtotal	\$185,610.00
				I.V.A.	\$29,697.60
				Total	\$215,307.60

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **GRUPO MEXIVO S.A. C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$215,307.60 (Doscientos quince mil trescientos siete pesos 60/100 M.N.)**, referente a las partidas de la 1 a la 8 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0362/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0362/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

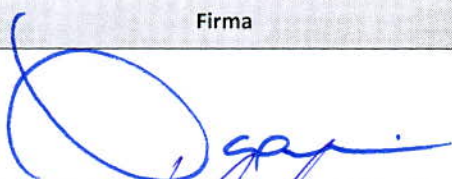
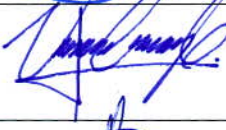
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **26 de diciembre del año 2022** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

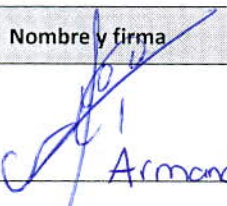
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Gabriela Campos García	Coordinador A	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----